

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 3442** *QUICKMOTOR ALCOBENDAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
QUICKCAR ALCOBENDAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de "Quickmotor Alcobendas, Sociedad Limitada" celebrada el día 4 de enero de 2010, ha acordado por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada "Quickcar Alcobendas, Sociedad Limitada Unipersonal", por su socio único "Quickmotor Alcobendas, Sociedad limitada".

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de enero de 2010.- Francisco Javier Sancho Ibañez, como Administrador único de la sociedad absorbente, Quickmotor Alcobendas, Sociedad Limitada y de la sociedad absorbida, Quickcar Alcobendas, Sociedad Limitada.

ID: A100009984-1